ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 166/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de junio de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.174/13, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 - SAF 77 - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL - FF 113 y 476 - PLAN NACER CHUBUT - Cta.Cte. N°201000/7";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014 – SAF 77 – Fuentes de Financiamiento 113 y 476 - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL;

Que con fecha 19 de Junio de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL - SAF 77 - Fuentes de Financiamiento 113 y 476 – PLAN NACER, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$7.865,81). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables. **Tercero:** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES